REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA:

Que mediante auto No.85 del 21 de enero de 2022 se dio inicio al proceso de **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de persona natural comerciante de la señora **MARIA EDITH BOCANEGRA TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.077.927 con registro mercantil Nit: 40077927-9 de la Cámara de Comercio de Cali, bajo el régimen de insolvencia regulado por la ley 1116 de 2006. Radicación: 760013103011-2021-00254-00.

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 correspondan al promotor serán cumplidas por el deudor persona natural comerciante, señora MARIA EDITH BOCANEGRA TOVAR. Se previene al deudor que sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el numeral 11 del art.19 de la Ley 1116 de 2006, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, siendo las 8:00 am, del día de hoy 15 DE FEBRERO DE 2022.

ADRIANA PATRICIA SANCHEZ CALAMBAS
Secretaria

Firmado Por:

Adriana Patricia Sanchez Calambas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 11
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7deecc24e5a9cccab232cce05f49015f4e34b3dd9420b7e6be5def044beb616a**
Documento generado en 14/02/2022 05:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica